

IV CONVOCATORIA PREINCUBADORA EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES EDICIÓN 2019

OBJETO

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid ha desarrollado un programa de formación y tutorización para la definición de los proyectos de creación de empresas instalados en la Preincubadora empresarial de dicha Facultad.

La presente convocatoria persigue la selección de los proyectos que podrán hacer uso de las instalaciones de la Preincubadora y del citado programa de formación y tutorización.

OBJETIVOS

- ✘ Acercar a los estudiantes universitarios al mundo empresarial.
- ✘ Facilitar información y ayuda a los estudiantes para la iniciación de proyectos empresariales.

El objetivo último es conseguir que los emprendedores universitarios tengan la oportunidad de formarse y compartir experiencias e interactuar con mentores de la universidad y externos, así como con otros emprendedores y asociaciones empresariales.

PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes de licenciatura, grado, máster, doctorado o títulos propios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, así como alumnos egresados en el curso académico anterior al de esta convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse individualmente o en grupo. En el caso de proyectos colectivos, al menos un estudiante deberá pertenecer a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Las personas interesadas en participar deberán presentar una idea, cumplimentando el formulario web que estará activo en la página de Compluemprende (www.ucm.es/compluemprende). La iniciativa se presentará en formato electrónico.

El plazo de presentación de iniciativas comenzará el **22 de marzo a las 14:00 horas y finalizará el 5 de abril a las 14:00 horas.**

La documentación requerida para la presentación de candidaturas será la siguiente:

1. Rellenar el formulario de registro activo en la página web de Compluemprende (www.ucm.es/compluemprende).
2. En uno de los campos, se deberá adjuntar resguardo de matrícula en el curso académico 2017-18 o 2018-19 (Puede obtenerlo a través UCMnet/Mis asignaturas matriculadas), la forma de adjuntarlo será la siguiente:
 - a. Subir el resguardo de matrícula a una carpeta compartida ubicada en Google Drive.
 - b. En el campo del formulario indicado, se pegará el enlace de la carpeta compartida donde se encuentra el resguardo, de tal manera que pueda ser accesible para el jurado.

Las solicitudes se registrarán a través del formulario web citado anteriormente.

El Jurado, constituido para tal efecto, seleccionará entre las candidaturas presentadas que cumplan los requisitos un máximo de **5 proyectos** por convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Los criterios para la selección de candidaturas serán los siguientes:

Sobre la motivación del equipo emprendedor:

- Perfil del emprendedor y su actitud emprendedora.
- Nivel de implicación real de los emprendedores de cara al desarrollo del proyecto.
- Motivación personal de los integrantes del equipo.

Sobre la idea presentada:

- Claridad en la exposición de la idea.
- Existencia de un mercado potencial.
- Oportunidad de negocio y componente innovador de la idea.

PRESTACIONES PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

- ✘ Disponibilidad de instalaciones para la desarrollo y testeo de la idea.
- ✘ Tutorización personalizada.
- ✘ Participación en el [programa Fábrica UCM](#), que incluye los siguientes servicios:
 - [Programa Formativo](#).
 - [Asesoramiento](#).
 - [Espacio de trabajo](#).
 - [Comunidad](#).
- ✘ Desarrollo actividades de colaboración y trabajo colaborativo, en red ("networking") entre los usuarios de la preincubadora, actuando los tutores como dinamizadores de actividades.
- ✘ Atención a necesidades formativas y de aspectos a mejorar en los planes de negocio de los promotores de los proyectos que participarán en la preincubadora por parte de técnicos de la Oficina Complutense del Emprendedor.
- ✘ Los proyectos seleccionados podrán participar en los diferentes programas de incubación ofrecidos por Compluemprende, como por ejemplo [Explorer UCM-Santander](#), [Startup Programme](#), así como aquellos que puedan crearse en el futuro.
- ✘ Los proyectos seleccionados podrán participar en los diferentes programas de difusión ofrecidos por Compluemprende, como por ejemplo, [Premios Emprendedor Universitario UCM](#), así como aquellos que puedan crearse en un futuro.

TUTORES:

[Equipo técnico de Compluemprende](#).

MENTORES:

[Red de Embajadores de Compluemprende](#).

JURADO

Para la selección de proyectos se creará una Comisión de selección formada por expertos en la materia. El fallo del Jurado se hará público a través de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y por comunicación directa a los premiados.

FECHAS RELEVANTES

Plazo de apertura: **22 de marzo al 5 de abril de 2019.**

Fallo del jurado: **11 de abril de 2019.**

Comunicación proyectos seleccionados: **12 de abril de 2019.**

DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas que se presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la Facultad mencionada podrá utilizar ideas generales de las ideas presentadas para labores de promoción y difusión del programa.

Cada una de las entidades participantes deberá comunicar de forma anticipada a la UCM la información que sea susceptible de hacerse pública de cara a la difusión de la iniciativa.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada. Todo el personal que participe en su elaboración estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes que se presenten a esta convocatoria aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

Madrid, 22 de marzo de 2019

Begoña García Greciano

Decana

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales